Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 32

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 326.- **Año** 1942.-

INCLUSION DE LA FIRMA OSCAR FEDERICO BUNGE EN

LA LISTA NEGRA NORTEAMERICANA

EXPEDIENTE N° 326.-

CARPETA N° 48.-

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326 - carp. 48 -

492143

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
27 MAR. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

UN PESO 1 PESO

A S.E.el señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Oscar Federico Bunge,domiciliado calle Victor Hugo 147 Santos Lugares.F.C.P.,se permite exponer a S.E.lo que sigue

Soy ciudadano naturalizado (Carta Ciudadanía 168'124, año 1917,libreta enrolamiento M.182'585,año 1927),casado. He representado los intereses comerciales en la Argentina y en la R.O.del Uruguay de dos casas norteamericanas o sea S.B.Penick & Cª.,Inc.,50 Church St.y George Lueders & Co., 427/429 Washington St.,ambas de NewYork, Hàcia fines de setiembre 1941 fuí sorprendido por la noticia de que mi nombre fué incluido en la lista negra de los EE.UU.de N.América,y como consecuencia mis representadas se vieron obligadas a suspender inmediatamente sus relaciones. En La Embajada de EE.UU.de N.América un tal sr.Robbins,a cuyo cargo estaba "mi asunto" me informaron tras una série de gestiones de mi parte que nada podía hacerse en mi favor ya que para ellos yo - aparentemente - era un sospechoso dandome la callada a mi insistencia de darme cabida a defensa o - en su defecto - comprobandome honestamente semejante inculpación. - Lo que realmente ocurre es que fuí víctima de un "robo comercial",pues a fines de agosto 1941 unos amigos me comunicaron que uno de los socios de una casa comercial establecida en la Capital Federal,les había significado entre otras cosas que próximamente se trasladaría a NewYork y entre muchas otras cosas pensaba quitarme las representa-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ciones. Si bien me interesaban tales manifestaciones de amigos,no deposité en ellas la fé necesaria por no tener motivo alguno de considerar enemigo mío al señor de referencia. Este,sin embargo,a raíz de denuncias gratuitas,logró su propósito,pues de buenas a primeras quedé privado de entradas que no sólo me son necesarias para el sostén de mi hogar,sino también para el pago de una série de contribuciones é impuestos ya vencidos y por vencer,imposibilitandome además llevar a cabo ciertas mejoras imprescindibles para el bienestar de los niños en la finca ocupada por la Escuela Nac.Nº.93,Stos.Lugares,alquilada al C.N.E.

No puedo pedir de S.E.que por su intermedio sea tramitada la exclusión de mi nombre de dicha lista negra,aunque tal acontecimiento lo celebraría en alto grado,pero sí me permito solicitar de S.E.haga interponer sus buenos oficios para que el gobierno de los EE.UU.de N.América autorice por el Treasury Dept.a las casas ante-nombradas de remitirme las liquidaciones que me están adeudando por comisiones (fruto de mi trabajo),las remesas de fondos correspondientes y la devolución de plata adelantada por concepto de cablegramas,franqueos aéreos etc.,en una sola palabra dinero argentino todo cobrado por los buenos vecinos del Norte que - agotados todos los medios de mi parte - aquel gobierno lo declaró "bloqueado".-

Quedo altamente agradecido a S.E.y saludo a S.E.con mi

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

0267053 B
REPUBLICA ARGENTINA
$0.50

1.645,643

PESOS UNO CINCUENTA
1.50
PESOS

(sigue del sello 492'143 un peso)

mayor consideración.

(Oscar Federico Bunge).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/////nos Aires, marzo 31 de 1942.

Pase a la Dirección de Asuntos Políticos (Politica General)a los efectos que considere oportunos.

M. SAENZ BRIONES
Director de lo Contencioso Administrativo

31 MAR 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, abril 6 de 1942.

Correspondiendo el trámite del presente asunto a la Dirección de Política de América, pase a la misma a sus efectos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6 ABR. 1942
DIRECCION General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del señor Oscar
Federico Bunge de fecha 26 de marzo 1942.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

////nos Aires, abril 7 de 1942.

Pase a informe del señor Asesor Letrado doctor
Ricardo Marcó del Pont.

Recibido en esta División a las 18 horas del 8-4-1942.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8-4-1942
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. A. J.

495

----------nos Aires, 9 de abril de 1942.

Señor Ministro:

El ciudadano argentino naturalizado, señor Oscar Federico Bunge declara que en septiembre de 1941 fué incluído en las listas negras de Estados Unidos en Norte América, y que a consecuencia de ello, dos casas norteamericanas: S. B.Penick & Cía., y George Luedors & Cía., de las cuales era representante en nuestro país y en la República Oriental del Uruguay suspendieron inmediatamente sus relaciones comerciales con él, dejando sin abonar diversas sumas de dinero que le adeudan por su trabajo y por desembolsos que ha efectuado en su nombre. Por ello solicita que el Gobierno Argentino haga valer sus buenos oficios ante el de Estados Unidos, a fin de que el Departamento del Tesoro de este país autorice a las mencionadas casas para que le remitan las sumas adeudadas.

En casos anteriores he tenido oportunidad de expresar mi opinión en el sentido de que el Gobierno Argentino debe amparar los intereses de las personas o compañías domiciliadas en el país, y que son perjudicadas por estas intromisiones en el comercio. En consecuencia, estimo que debe accederse a lo solicitado y encargarse a la Embajada en Wáshington las gestiones pertinentes para que se permita el envío de las cantidades de dinero debidas al recurrente.

RICARDO MARCÓ DEL PONT
ASESOR LETRADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
14 - IV - 1942
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 396

Corresponde a la solicitud del señor
Oscar Federico Bunge de Marzo 26 de 1942.-
Corp. 48

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

----------nos Aires, Abril 20 de 1942.-

Remítase nota en los términos acordados a la Embajada argentina en Washington.-

M. Bunge

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
21 ABR. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Abril 20 de 1942.-

D.A.P.-
RESERVADA

413

Señor Embajador:

El ciudadano argentino naturalizado, señor Oscar Federico Bunge, se ha dirigido a esta Cancillería expresando que en Setiembre de 1941 fué incluído en las ''listas negras'' de Estados Unidos y que a causa de ello, dos casas norteamericanas, S.B. Penick & Co., Inc., 50 Church St. y George Lueders & Co., 427/429 Washington St., ambas de Nueva York, de las cuales era representante en nuestro país y en la República Oriental del Uruguay, suspendieron inmediatamente sus relaciones comerciales con él, dejando sin abonar diversas sumas de dinero que le adeudan por su trabajo y por desembolsos que ha efectuado en su nombre.-

Por ello pide que el Gobierno argentino haga valer sus buenos oficios ante el de Estados Unidos, a fin de que el Departamento del Tesoro de ese país, autorice a las mencionadas casas para que le remitan las sumas adeudadas.-

En consecuencia, V.E. tendrá a bien solicitarlo así al Gobierno de Washington, gestión que como todas las de esta índole se servirá realizar en forma oficiosa.-

Con tal motivo, me es muy grato renovar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
21 ABR. 1942
Central

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor don Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326
carp 48

POR CORREO AEREO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Embajada
de la
República Argentina

Washington, Junio 9 de 1942.

R.E. No. 793

17 JUN. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
18 JUN. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Señor Ministro:

Refiérome a la nota reservada D.A.E. No. 415 por la que se me instruye gestionar la autorización del Tesoro el pago de las sumas que las firmas S.B. Penick & Co., Inc., y George Lueders & Co. de Nueva York adeudan al Señor Oscar Federico Bunge, ciudadano argentino incluido en la lista de nacionales bloqueados de Estados Unidos.

Entablada la gestión, el Departamento de Estado me hace saber que de acuerdo a la Orden Ejecutiva 8389 y enmiendas, los deudores pueden bloquear por sí mismos o depositar en cuenta bancaria bloqueada los fondos en cuestión a nombre del acreedor de derecho Señor Bunge, no pudiendo autorizarse la transferencia hasta la cesación de hostilidades.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz-Guiñazú
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR CORREO AÉREO

-----Buenos Aires, Julio 3 de 1942.-

Cítese al interesado y agréguese a sus antecedentes.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.-

La Dirección de Asuntos Políticos de América tiene el agrado de dirigirse al Señor Oscar Federico Bunge para comunicarle que puede pasar por esta Cancillería cualquier día hábil de 11,30 a 13 ó de 16,30 a 18 horas, a fin de imponerse del contenido de una información de nuestra Embajada en Washington, relacionada con su solicitud de Marzo 26 último.-

Buenos Aires, Julio 3 de 1942.-

5 JUL 1942

Señor Oscar Federico Bunge.-
Víctor Hugo 147.-
Santos Lugares.- F.C.B.A.P.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1.345,481

Guerra 376-
carp. 48-

S.E.el señor Ministro de Relaciones Exteriores

Oscar Federico Bunge,domiciliado Victor Hùgo 147, Santos Lugares,FCP,se permite exponèr a S.E.lo siguiente:

——— Qué me he enterado de la información enviada por la Embajada de Washington relacionada con mi solicitud de fecha 26 de marzo último y al respecto me sea permitida la observación de estar bajo la impresión de que el señor Embajador no agotó todos los medios a su alcance para conseguir del Treasury Dept.la autorización de acceder a lo solicitado en la última parte de mi referido escrito del 26 de marzo último. ———

———En consecuencia me tomo la libertad de solicitar el empeño del señor Embajador de conseguir la transferencia inmediata de los fondos injustamente "bloqueados",representando comisiones adeudas (fruto de mi trabajo personal)por las casas nombradas y la devolución del dinero por mi adelantado en pago de cablegramas,franqueos aéreos etc.etc.

——— Si hubiera sido mi intención de esperar con la liquidación de dichas deudas hasta la fecha de "terminadas las hostilidades" no hubo necesidad alguna de redactar mi solicitud de fecha 26 de marzo último.Pero por las razones expuestas con anterioridad y temiendo además una fuerte depreciación del signo monetario de los EE.UU.de Norte América,tengo sumo interés de llegar a una solución pronta. ——

——— Ruego,pues,a S.E.de trasmitir mis observaciones al

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

señor Embajador en Washington haciendole saber que pido protección de mis intereses caprichosamente lesionados, cuyo temperamento será altamente apreciado. ———

——— Al mismo tiempo ruego a S.E. quiera tener a bien impartir las órdenes pertinentes para que me sea comunicada por escrito la información de la Embajada, motivo de la nota de ése Hon. Ministerio de fecha 3 de julio de 1942 D.A.P. Gracias anticipadas. ———

——— Dios guarde a S.E. ———

Buenos Aires, julio 15 de 1942.

Con sus antecedentes pase a dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio doctor Ricardo Marcó del Pont.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 18 JUL 1942 Despacho

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. A. J.

561

----------nos Aires, 21 de julio de 1942.

Señor Ministro:

El señor Oscar Federico Bunge se presenta de nuevo ante V. E. solicitando que se realice otra gestión ante el Gobierno de Estados Unidos, con el fin de conseguir una transferencia inmediata de los fondos que le han sido bloqueados, a causa de la inclusión de su nombre en las listas negras. Expresa el señor Bunge que cree que podría obtenerse una resolución satisfactoria en el asunto con una nueva reclamación, y que insiste en ello por la urgencia que tiene en recibir el dinero bloqueado y por el temor de que se produzca una depreciación de la moneda de Estados Unidos.

Estimo que se debe acceder a lo solicitado, puesto que, como aconsejé en mi anterior dictamen en este asunto, el Gobierno debe proteger a los particulares y sociedades perjudicados por las listas negras, las que representan intromisiones en el comercio del país. Por ello, debe comunicarse a la Embajada en Wáshington el nuevo pedido del señor Bunge a fin de que reitere la gestión ante las autoridades de los Estados Unidos de América.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21-VII-942

RICARDO MARCÓ DEL PONT
ASESOR LETRADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la solicitud del Señor
OSCAR FEDERICO BUNGE.-

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

----------nos Aires, Julio 23 de 1942.-

Diríjase a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América la nota acordada.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

FÓRM. 217

D.A.P.-
RESERVADA

Buenos Aires, Julio 23 de 1942.-

737

Señor Embajador:

Con referencia a la nota de esa Embajada n° 793 de Junio 9 ppdo., tengo el agrado de dirigirme a V.E. encareciéndole tenga a bien insistir ante las autoridades correspondientes de ese país, a fin de que se autorice a las firmas S.B. Penick & Co., Inc., 50 Church St. y George Lueders & Co., 427/429 Washington St., ambas de Nueva York, para transferir al ciudadano argentino Señor Oscar Federico Bunge, los fondos que se le adeudan, los cuales se encuentran bloqueados por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos.-

Con tal motivo me complazco en reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor don Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.-

La Dirección de Asuntos Políticos de América tiene el agrado de dirigirse al Señor Oscar Federico Bunge para remitirle, de acuerdo a su solicitud, copia de la nota n° 793 de Junio 9 último de nuestra Embajada en Washington y, al mismo tiempo, se complace en comunicarle que en la fecha esta Cancillería se dirige a la misma representación diplomática a fin de que insista ante el Gobierno de los Estados Unidos para que autorice el desbloqueo de los fondos que se le adeudan.-

Buenos Aires, Julio 23 de 1942.-

Señor don Oscar Federico Bunge.-
Víctor Hugo 147.-
Santos Lugares.- F.C.B.A.P.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326
carp. 48

POR CORREO AERIO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
OCT 1942
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS (AMERICA)

Embajada de la República Argentina

R. E. Nº 1188

Washington, 2 de octubre de 1942.

copia

ANOTADO

Señor Ministro:

Refiérome a la nota Reservada DAP Nº 737, relacionada con el bloqueo de dos créditos pendientes del ciudadano argentino Señor Oscar Federico Bunge.

Con respecto al primero de ellos, que asciende a US$ 466.97, la firma George Lueders & Co. reconoce la deuda y agrega que el importe está bloqueado conforme a las disposiciones del decreto del Gobierno de Estados Unidos Nº 8389 y enmiendas. No se propone solicitar su desbloqueo.

En lo que concierne al segundo, el importe del cual asciende a US$ 2884.89, la firma deudora S. B. Penick & Company remitió hoy la documentación correspondiente a esta Embajada y en la fecha entablaré la gestión respectiva ante el Departamento del Tesoro. Debo hacer presente a este respecto, sin embargo, que no ha habido aún un solo caso en que el Tesoro liberara fondos congelados, de nacionales incluídos en la Lista de Nacionales bloqueados de Estados Unidos. La política invariable de este Gobierno, en el caso de personas naturales o jurídicas bloqueadas, de nacionalidad de cualquier país no en guerra con Estados Unidos, es mantener sus fondos, créditos, o valores congelados hasta la terminación del conflicto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rodolfo Lozano

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazu,
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR CORREO AEREO

///nos Aires, octubre 14 de 1942.

Hágase saber al interesado.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

ANOTADO

Embajada de la República Argentina

Washington, 2 de octubre de 1942.

R. E. Nº 1188

Señor Ministro:

Refiérome a la nota Reservada DAP Nº 737, relacionada con el bloqueo de dos créditos pendientes del ciudadano argentino Señor Oscar Federico Bunge.

Con respecto al primero de ellos, que asciende a US$ 456.97, la firma George Lueders & Co. reconoce la deuda y agrega que el importe está bloqueado conforme a las disposiciones del decreto del Gobierno de Estados Unidos Nº 8389 y enmiendas. No se propone solicitar su desbloqueo.

En lo que concierne al segundo,-el importe del cual asciende a US$ 2884.89, la firma deudora S. B. Penick & Company remitió hoy la documentación correspondiente a esta Embajada y en la fecha entablaré la gestión respectiva ante el Departamento del Tesoro. Debo hacer presente a este respecto, sin embargo, que no ha habido aún un solo caso en que el Tesoro liberara fondos congelados de nacionales incluídos en la Lista de Nacionales bloqueados de Estados Unidos. La política invariable de este Gobierno, en el caso de personas naturales o jurídicas bloqueadas de nacionalidad de cualquier país no en guerra con Estados Unidos, es mantener sus fondos, créditos, o valores congelados hasta la terminación del conflicto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazu,
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección General de Asuntos Políticos Americanos) cumple en hacerle saber al señor Oscar Federico Bunge, que puede pasar por la Cancillería cualquier día de 12 a 18 horas para enterarse de la nota que en contestación a su solicitud, remitiera la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, octubre 14 de 1942.

Fdo.: C. Kier.

Al señor Oscar Federico Bunge

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1.645,642

PESOS UNO CINCUENTA 1.50 PESOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
16 NOV 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

S.E.el señor Ministro de Relaciones Exteriores:

OSCAR FEDERICO BUNGE,domiciliado en la calle Victor Hugo 147,Santos Lugares,F.C.P.,se permite dirigirse a S.E. pidiendole el envío de una copia del informe suministrado por la Embajada en Washington con respecto a mi solicitud de fecha 15 de julio del corriente año. - Gracias anticipadas.

Dios guarde a S.E.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

POR CORREO AEREO

Guerra 376 - carp. 418

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES a DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES a 11 DIC. 1942 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Embajada de la República Argentina

Washington, 3 de diciembre de 1942.

R. E. Nº 1405

Señor Ministro:

Refiérome a la nota reservada DAP Nº 737 por la que se me instruía insistir ante las autoridades correspondientes de este país a fin de que se autorice a las firmas S. B. Penick & Co., Inc., 50 Church Street y George Lueders & Co., 427/429 Washington Street, ambas de Nueva York, para transferir al ciudadano argentino Señor Oscar Federico Bunge los fondos que se le adeudan, los cuales se encuentran bloqueados por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos.

La Tesorería de Estados Unidos me hace saber que tratándose de un bloqueo de fondos por inclusión del beneficiario en la lista de nacionales bloqueados, no existe posibilidad alguna de que ella modifique su posición en este asunto puesto que si hubieran razones para disponer el desbloqueo no las habría para seguir manteniendo al causante en la lista antedicha.

Agrega la Tesorería que deberá diferirse la cuestión hasta la terminación de la guerra.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

Tachiaffini

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú,
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326. carp. 48

SANTOS LUGARES, FCP, 12 de diciembre de 1942.
calle Victor Hugo 147
U.T.757 Stos.Lugares 225

Señor Doctor Ricardo Bunge,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
B U E N O S A I R E S

De mi mayor consideración:-

Con referencia a la nota reservada DAP Nº.737 relacionada con el bloqueo de dos créditos a mi favor y a la nota R.E.Nº.1188 de fecha 2 de octubre último de la Embajada en Washington, me permito dirijirle la presente con el fin de recabar su valiosa opinión a cerca de la presentación de un nuevo escrito.

Podría fundar mi reclamación de desbloqueo en dos aspectos, uno distinto al otro, pero no me atrevo optar definitivamente por ninguno de los dos sin antes haber oido la posible interpretación que se les podrían dar.

1º., Por sus funcionarios el Estado me pide la ampliación del edificio que ocupa la Escuela Nacional Nº.93 en V. Excelsior (Stos.Lugares), obra esta que facilmente costaría unos $%.10'000.- Para poder realizar la obra debería disponer imprescindiblemente de los dólares bloqueados.

Ahora bien, el Gobierno de los EE.UU. de Norte América podría rechazar el desbloqueo de mis dólares por considerar que una vez invertido acá el dinero descongelado podría producir cierta utilidad, por concepto de alquileres, a una persona incluida en la Lista de Nacionales bloqueados. Para no dar lugar a semejante interpretación estoy dispuesto a renunciar al cobro de alquileres sobre el edificio a construirse con la plata bloqueada hasta tanto termine el conflicto actual, con tal que el Concejo Nacional de Educación me abone durante este lapso los impuestos, contribuciones y gastos de conservación de la proyectada ampliación.

2º., Si en su parecer la referida propuesta no encontrara favorable acogida por parte del Dept.of Treasury, entonces propondría en mi escrito al señor Ministro que el sr.Embajador en Washington tratara de obtener el consentimiento de la referida repartición para que me sean girados USC$200.- por mes mediante giro s/Buenos Aires y por avión, fundando mi petición de transferencias mensuales en la necesidad de sufragar los gastos de vida y manutención de mis familiares, eliminando así de raíz la sospecha que pudieran tener en mi posible intención de emplear los total USA$ 3351.86 en actos comerciales.

Si no consigo el desbloqueo en una u otra forma no me queda otro remedio que entregar los dólares al eterno judío que me está ofreciendo en la actualidad el pago de igual cantidad en pesos argentinos por dólares.

Le pido mil disculpas, Doctor, por la molestia que estoy ocasionandole y agradecido de antemano por la dedicación que Vd. tendrá a bien darme, me reitero con mi más distinguida consideración.

(Oscar F. Bunge).

ANULADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942.-

D.A.P.

Sr. Oscar Federico Bunge
Victor Hugo 147
Santos Lugares F.C.P.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con referencia a sus notas del mes de Marzo y del 12 de Diciembre ppdos., para hacerle saber que tendrá que pasar por esta Oficina cualquier día habil de 11 a 12 o de 15 a 17 horas, a los efectos que se le comunicarán.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
18 DIC. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326 - carp. 48.

POR CORREO AEREO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS (AMERICA)
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
29 MAR. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Embajada de la República Argentina

Washington, 18 de marzo de 1943.

R. E. Nº 210

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de solicitar quiera tener a bien hacer saber al interesado que la Tesorería de Estados Unidos ha autorizado a la firma S. B. Penick & Company, 50 Church Street, Nueva York, deposite a favor del Señor Oscar Federico Bunge, en cuenta bloqueada, la suma de dólares 2.884.49 que dicha firma le adeudaba y que el depósito ha sido hecho en The Chase National Bank of New York, Nueva York.

Saludo a V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943.-

Cítese al interesado.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 1943

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú,
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943.-

D.A.P.

Sr. Oscar Federico Bunge
Victor Hugo 147.-
Santos Lugares.-

De mi consideración:-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para hacerle saber que, a los efectos que se le comunicarán, deberá pasar por esta Oficina cualquier día hábil de 11 a 12 o de 15 a 17 horas.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO